



Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

# Acreditación de conocimientos técnicos de asesores financieros previsionales

Última actualización: 06 abril, 2026

## Descripción

Si eres una persona natural que ofrece asesoría financiera previsional, acredita, a través de una prueba, que posees los conocimientos suficientes sobre materias previsionales y de seguros para desarrollar esa labor, según lo dispuesto en el artículo 174 del Decreto Ley N° 3.500.

Revisa [más información](#).

Inscríbete, por correo electrónico, **solo durante en el plazo definido por la Superintendencia de Pensiones (SP)**, el cual se informa en su sitio web.

Cada año, la SP publica una resolución que convoca a rendir la prueba de conocimientos. En ella se fija el cronograma del proceso, incluyendo el plazo de inscripción, la fecha de la prueba y la entrega de resultados.

## Solicita la inscripción

Cuando esté definido el plazo por la SP, completa el [formulario de inscripción](#) y envíalo al correo electrónico [prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl](mailto:prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl), indicando en el asunto "Inscripción para acreditar conocimientos técnicos".

### Importante:

- Solo se considerarán las inscripciones realizadas en el plazo establecido.
- La prueba se rendirá de manera presencial y, si te inscribiste, recibirás por correo electrónico el local y el horario de rendición.
- Aprobarán quienes obtengan una puntuación igual o superior al 70%.

## Lee el marco legal

- [Decreto Ley \(DL\) N° 3.500](#), de 1980.
- [Norma de Carácter General \(NCG\) N° 290](#), de la Superintendencia de Pensiones (SP); y [N° 459](#), de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de 2021.